DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO:	FG-GI-CA-07
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

26.145

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20253160 - Desarrollo de acciones para la protección y cuidado de los adultos mayores en el Distrito Especial de Buenaventura – 41 Inclusión social y reconciliación – 4104 Atención integral de población permanente de protección social y/o Familiar.	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000017780	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/12/18	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Para determinar el valor económico contractual, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil, así como los históricos de contratos de suministros encontrados en el SECOP, teniendo los siguientes procesos de referencia: 1. PROCESO: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - MC 021 - 2019 AÑO: 2019 DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPIO DE BECERRIL OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR EL PERSONAL ENCUESTADOR QUE DESARROLLARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR VALOR: $ 10.000.000,00 2. PROCESO: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - SG-MC-014-2020 AÑO: 2020 DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN OBJETO: EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN. VALOR: $23.571.625,00 3. PROCESO: INVITACIÓN PUBLICA UAECT - 017 - 2019 AÑO: 2020 DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, ELEMENTOS DE ASEO, ELEMENTOS DE ENFERMERIA Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AGUINALDO UBATENSE 2019 POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE UBATÉ VALOR: $ 18.431.925,07
7. Descripción de la necesidad:	Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Que el deber de solidaridad que surge del Estado Social de Derecho debe manifestarse con mayor fuerza y compromiso en aquellos eventos en los que se encuentren de por medio la garantía de las condiciones mínimas de vida digna de las personas, y el Estado tiene el deber de proteger a aquellas personas que se encuentren en circunstancias de inferioridad, o en condiciones de debilidad manifiesta. Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 46 establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, se debe concluir que existe una protección institucional mayor para aquellos adultos mayores que se encuentran en estado de debilidad manifiesta, ya sea por su condición de pobreza extrema, por no contar con los recursos económicos necesarios para su subsistencia y por la imposibilidad de laborar dada su avanzada edad o sus condiciones de salud. En este grupo poblacional, la atención institucional debe ser prioritaria, a fin de garantizarles sus derechos fundamentales y una vida digna. Con el presente proceso el Distrito de Buenaventura busca garantizar la protección de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, alta dependencia y abandono, apoyando la atención integral que se le brinda a esta población a treves de los centro de protección. Los Centros de Protección Social del Distrito de Buenaventura apoyados mediante el presente contrato son: Fundación Alivio del Sufrimiento Fundación Hogar de Paso Hermana Laura Centro de Bienestar del Anciano San José Que la Gobernación Del Valle celebro un convenio interadministrativo No. 1.250.18.02-16521 con el Distrito de Buenaventura, el día 23/10/2025 cuyo objeto es: "Concurrir con el Distrito de BUENAVENTURA al financiamiento de los Centros de Protección CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE, FUNDACION ALIVIO DEL SUFRIMIENTO Y FUNDACION HOGAR DE PASO HERMANA LAURA y el Centro Vida Distrital, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES." Que en el presente convenio la Gobernación del Valle del Cauca destina recursos al Distrito para financiar las actividades que vayan acordes con la contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales a través de los centros vidas y centros de protección.

	El Distrito de Buenaventura a través de la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil,, dentro de su plan de Desarrollo le apuesta a la Inclusión social, buscando beneficiar de manera equitativa a todas las poblaciones con enfoque diferencial y una de ellas es la población adulta mayor, por tanto, y dando cumplimiento en primer lugar y atendiendo la facultad consagrada en la ley 1276 de enero 05 de 2009. "Entiéndase por Centro vida/día al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar". frente a esta realidad, el proyecto "Desarrollo de Acciones para la Protección y Cuidado de Adultos Mayores en el Distrito Especial de Buenaventura" —con código BPIN 202500000017780— contempla la implementación de una estrategia institucional de atención integral diaria a través de los Centros de Atención al Adulto Mayor, en los cuales se ofrecerán suministro de alimentación, elementos de aseo, elementos de enfermería y material didáctico, para el desarrollo de las actividades artísticas y recreativas, a personas mayores en condición de abandono, pobreza extrema o sin redes familiares. Este proceso contractual es conveniente, oportuno y está directamente relacionado con los fines esenciales del Estado, especialmente el de garantizar condiciones dignas de vida y la inclusión de los adultos mayores como sujetos de especial protección constitucional. Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: Suministrar alimentación, elementos de aseo, elementos de enfermería y material didáctico para los Centros de Protección del Adulto Mayor ubicados en la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura: Fundación Alivio del Sufrimiento, Fundación Hogar de Paso Hermana Laura y Centro de Bienestar del Anciano San José, en el marco del proyecto BPIN 202500000017780.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Suministrar alimentación, elementos de aseo, elementos de enfermería y material didáctico para los Centros de Protección del Adulto Mayor ubicados en la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura: Fundación Alivio del Sufrimiento, Fundación Hogar de Paso Hermana Laura y Centro de Bienestar del Anciano San José, en el marco del proyecto BPIN 202500000017780. Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y la oferta presentada, en los lugares, fechas y condiciones que indique el Supervisor del Contrato. Garantizar que todos los bienes y suministros entregados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, aptos para su uso y cumplan con los estándares técnicos, sanitarios y de seguridad exigidos. Cumplir integralmente con los ofrecimientos, precios y condiciones establecidos en la propuesta económica presentada y aceptada por la Entidad. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas, en los términos y plazos establecidos en el contrato. Garantizar el suministro de alimentación a las personas adultas mayores beneficiarias de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, en empaque individual, cumpliendo con los estándares de calidad, inocuidad, bioseguridad y condiciones sanitarias exigidas, puestos en sitio. Suministrar los formatos de control de entrega diaria de alimentación, debidamente diligenciados durante todo el periodo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la trazabilidad y control de las cantidades suministradas. Presentar listados de entrega, debidamente firmados por los beneficiarios o responsables de cada Centro de Bienestar del Adulto Mayor, como soporte del cumplimiento del objeto contractual. Llevar y entregar un registro fotográfico de las actividades de suministro realizadas, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Elaborar y entregar actas de recibido de los bienes y suministros entregados en cada Centro de Bienestar del Adulto Mayor, suscritas por las partes correspondientes. Presentar informes de ejecución de carácter semanal, en los cuales se detalle el avance del suministro, las cantidades entregadas y cualquier novedad relevante durante la ejecución del contrato. Suministrar los elementos de aseo para los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de la zona urbana del Distrito de Buenaventura, conforme a las especificaciones técnicas definidas, realizando una (1) sola entrega, salvo instrucción distinta del Supervisor del Contrato. Suministrar los elementos de enfermería de uso general, que cuenten con el respectivo registro sanitario INVIMA o autorización vigente, para los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, conforme a las necesidades identificadas, realizando una (1) sola entrega, salvo disposición diferente del Supervisor del Contrato. Suministrar los elementos de papelería y material de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas de las personas adultas mayores beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas, realizando una (1) sola entrega, salvo indicación distinta del Supervisor del Contrato. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el Supervisor del Contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso y garantice su oportuna ejecución.
8.1. Objeto del contrato:	Suministrar alimentación, elementos de aseo, elementos de enfermería y material didáctico para los Centros de Protección del Adulto Mayor ubicados en la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura: Fundación Alivio del Sufrimiento, Fundación Hogar de Paso Hermana Laura y Centro de Bienestar del Anciano San José, en el marco del proyecto BPIN 202500000017780.
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	90101603-SERVICIOS DE CATERIN 50111500-CARNE Y AVES DE CORRAL

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO:	FG-GI-CA-07
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	50121611-MARISCOS FRESCOS 50131600-HUEVOS Y SUSTITUTOS 85151504-SERVICIOS DE ASESORIA O CONTROL EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS 47131600-ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS 60141114-JUEGOS DE MEMORIA
8.3. Plazo de ejecución del contrato	4 DÍAS El plazo del contrato se dará en días calendario; no obstante, no podrá superar la vigencia fiscal 2025
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y la oferta presentadá, en los lugares, fechas y condiciones que indique el Supervisor del Contrato. Garantizar que todos los bienes y suministros entregados se encuentren en óptimas condiciones de calidad, aptos para su uso y cumplan con los estándares técnicos, sanitarios y de seguridad exigidos. Cumplir integralmente con los ofrecimientos, precios y condiciones establecidos en la propuesta económica presentada y aceptada por la Entidad. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas, en los términos y plazos establecidos en el contrato. Garantizar el suministro de alimentación a las personas adultas mayores beneficiarias de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, en empaque individual, cumpliendo con los estándares de calidad, inocuidad, bioseguridad y condiciones sanitarias exigidas, puestos en sitio. Suministrar los formatos de control de entrega diaria de alimentación, debidamente diligenciados durante todo el periodo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la trazabilidad y control de las cantidades suministradas. Presentar listados de entrega, debidamente firmados por los beneficiarios o responsables de cada Centro de Bienestar del Adulto Mayor, como soporte del cumplimiento del objeto contractual. Llevar y entregar un registro fotográfico de las actividades de suministro realizadas, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Elaborar y entregar actas de recibido de los bienes y suministros entregados en cada Centro de Bienestar del Adulto Mayor, suscritas por las partes correspondientes. Presentar informes de ejecución de carácter semanal, en los cuales se detalle el avance del suministro, las cantidades entregadas y cualquier novedad relevante durante la ejecución del contrato. Suministrar los elementos de aseo para los Centros de Bienestar del Adulto Mayor de la zona urbana del Distrito de Buenaventura, conforme a las especificaciones técnicas definidas, realizando una (1) sola entrega, salvo instrucción distinta del Supervisor del Contrato. Suministrar los elementos de enfermería de uso general, que cuenten con el respectivo registro sanitario INVIMA o autorización vigente, para los Centros de Bienestar del Adulto Mayor, conforme a las necesidades identificadas, realizando una (1) sola entrega, salvo disposición diferente del Supervisor del Contrato. Suministrar los elementos de papelería y material de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y artísticas de las personas adultas mayores beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas, realizando una (1) sola entrega, salvo indicación distinta del Supervisor del Contrato. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el Supervisor del Contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar su correcta, oportuna y eficiente ejecución.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Verificar el cumplimiento del objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 3.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). *OFERTA ECONÓMICA DETALLADA* (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al

	valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: ELIANA PALACIOS LOPEZ No. Cédula de ciudadanía 29.127.714 Dependencia: SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($47.810.000,00) M/CTE
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.CEN.01.001146 de 2025/11/19
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago del 100% al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Las instrucciones para presentar ofertas se encuentran detalladas en el Instructivo para presentación de ofertas electrónicas publicado como documento anexo independiente en el SECOP I. Es necesario remitirse al documento el cual hace parte integral de la invitación pública para cumplir las reglas en materia de presentación de ofertas. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse por el correo oficial del proveedor, las ofertas solo deben enviarse al correo establecido por la entidad, la diligencia de cierre es virtual, no puede enviar su contraseña ni antes ni después de los cinco minutos contados a partir de la hora señalada en el cronograma para el cierre so pena del rechazo de la oferta.
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el

	cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditara de la siguiente manera: 1)En caso de personas jurídicas, Tener como mínimo cinco (5) años de existencia, lo cual se demostrará mediante Certificado de Existencia y Representación Legal el cual debe de tener fecha de constitución igual o superior a cinco (5) años. 2) En el caso de ser persona natural aportando por lo menos dos (2) certificaciones o Contratos, en los que se evidencie que prestó un servicio similar al del presente proceso. Estas certificaciones podrán ser tenidas en cuenta para acreditar la experiencia específica siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la presente invitación para acreditar experiencia específica. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) Certificaciones en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados para efectos de acreditar experiencia específica deberá ser igual o superior a CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. ($47.810.000.oo).

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabi	Impacto	Valoracion	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabi	Impacto	Valoracion	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio economico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Interno	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobacion de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y el consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
4	General	Interno	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Especificar estandares de los bienes y servicios	Al aprobar os estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
6	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo a la poliza o garantia de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: 1.Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato. 2. Garantía de Calidad del Bien, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO:	FG-GI-CA-07
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

	3.Garantía pago de Salarios y Prestaciones Sociales 10% del valor total del contrato y con una duración de Tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual del 10% del valor del contrato, durante el plazo del contrato. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Calidad de los bienes: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y un (1) año mas.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 20.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y 6 meses mas..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador: **ELIANA PALACIOS LOPEZ**	
Firma responsable: **ELIANA PALACIOS LOPEZ** SECRETARIA DE DESPACHO **Fecha:** 2025/12/18	

Original Firmado